OTRO SÍ No. 001 AL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL GASTROMAG S.A.S. – CLÍNICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS SAS

Entre los suscritos, a saber, **GASTROMAG S.A.S.**, identificada con NIT No. **819006461-0 r**epresentada legalmente por **BREAXIS VASQUEZ CHARRIS** identificada con cedula de ciudadanía numero 36.694.388 , y la **CLÍNICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS**, identificada con NIT No. **900361147** representada legalmente por **TATIANA DE LEON DE LA** CRUZ identificada con cedula de ciudadanía numero 1082883389 quienes constituyeron la **UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES DE GASTROENTEROLOGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD** mediante Acuerdo de Constitución celebrado con anterioridad, se celebra el presente **OTRO SÍ**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA – REPRESENTACIÓN LEGAL. Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Constitución de la Unión Temporal, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. REPRESENTACIÓN LEGAL: La Unión Temporal tendrá como Representante Legal Principal a TATIANA JULIETH DE LEÓN DE LA CRUZ, quien ejercerá todas las funciones de representación legal, administrativa, contractual y judicial que se requieran para el cumplimiento del objeto de la Unión Temporal.

Así mismo, se designa como Representante Legal Suplente a BRIAXIS VÁZQUEZ CHARRIS, quien asumirá dichas funciones en ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal, con las mismas facultades y responsabilidades.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA. Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del Acuerdo de Constitución de la Unión Temporal, la cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal será indeterminada, y se mantendrá mientras subsista el objeto pactado en el Acuerdo de Constitución.

TERCERA. RATIFICACIÓN. Las demás cláusulas y condiciones del Acuerdo de Constitución de la Unión Temporal que no han sido modificadas mediante el presente OTRO SÍ continúan vigentes y en pleno efecto legal.

En constancia, se firma el presente documento en la ciudad de santa marta a los 29 dias del mes de Diciembre de 2025.

NOTARIA PRIMERA DEL C
DE SANTA MARTA
CASA

TATIANA DE LEON DE LA CRUZ
cc. 1082883389 Santa Marta
Representante Legal
CLINICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS

BREAXIS VAZQUES CHARRIS
cc 36.694.388 Santa marta
Representante Legal
GASTROMAG

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
IRMA MARGARITA CARTAGENA VILLAR
NOTARIA ENCARGADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD

Santa Marta., 2025-12-29 16:02:45 Cod: 25171-931aa66c

IRINA MARGARITA CARTAGENA VILLAR NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA previa confrontación declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la Autografa registrada ante mi por:

DE LEON DE LA CRUZ TATIANA JULIETH

Identificado con C.C. 1082883389

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Cod. zpw19

IRINA MARGARITA CARTAGENA VILLAR
NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA
PRESENTACION PERSONAL

Santa Marta., 2025-12-29 16:02:56 Cod: 25171-ca348fcf

Ante IRINA MARGARITA CARTAGENA VILLAR NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTAEste documento fue presentado para autenticar como firma registrada por:

LLERENA ALCAZAR ARLEY ALEXANDER

Identificado con C.C. 1083047119

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Cod. zpw1v

IRINA MARGARITA CARTAGENA VILLAR
NOTARIA (E) 2 DEL CIRCULO DE SANTA MARTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En Santa Marta, 2025-12-30 09:15:58

Ante NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA, compareció:

VASQUEZ CHARRIS BREAXIS identificado con: C.C. 36694388

zq6dy



Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento.

x

FIRMA DEL COMPARECIENTE

XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
XIOMARA ALTAFULLA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO (E)
Santa Marta D.T.